

Lanús, 25 JUL 2018

RESOLUCION N°

0958

Visto:

El expediente N° P-904.335/16 mediante el cual solicita corte de árbol ubicado en el inmueble de la calle Pedernera 3289 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Passamonti Yanina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de fresno en regular estado fitosanitario, cuyo contribuyente debe realizar la construcción de garaje.

Que se notificó al contribuyente (fs.9) que por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público

del Municipio de Lanús

Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Autorizar al contribuyente el corte de un (1) ejemplar de fresno, ubicado en la calle Pedernera 3289, dado que construirá un garaje.

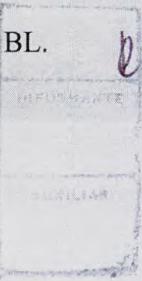
**ARTICULO 2º:** Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público

Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial



R. DARIO JEZZI  
Secretario de Espacio Público